



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	L.S.C.
Demandante	Gladys Mendoza Rubio
Demandado	Edison Mejía Ballesteros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00453
Providencia	Auto interlocutorio #450
Decisión	Fija fecha

Comoquiera que el demandado allegó la publicación que realizó en el periódico 'El Tiempo' el 3 de marzo de 2024 (archivo 35.MemorialPublicacionesAcreedores), donde convocó a los posibles acreedores de la sociedad conyugal, satisfaciendo con ello lo dispuesto en el artículo 523 del código general del proceso, se procede a convocar a la **AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS** de la sociedad Mejía-Mendoza, la cual se fija para el **diez (10) de julio de 2024, a las diez (10:00 a.m.)** diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFESIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia. Se le hace saber a las partes que no habrá lugar a accederse a más aplazamientos de la audiencia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) **El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, debe presentarse de común acuerdo por todos los interesados conforme lo establecido en el artículo 501 del cgp;** y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho III) Allegar con anterioridad al correo electrónico del Juzgado los inventarios, máximo 10 días antes de celebrarse la audiencia.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **025** del 2 de mayo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario